Contrato N° 24/2022

Entre **Municipalidad de Minga Guazú**, domiciliada en **Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú**, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N°2.227.833,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NORESTE S.A.** CON **RUC: 80024870-8**, domiciliada en CALLE ERNESTO BAEZ C/AVDA. TEODORO S. MONGELOS – BARRIO SAN JOSE - CDE, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. JORGE GUILLERMO ROMERO OZUNA**, con cédula de identidad N° **508759**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE MINGA GUAZU, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE MINGA GUAZU ID N° 416.485

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. NO APLICA

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416.485

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero O
Representante Legal

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1970/2022 I.M. y la Resolución de la Junta Municipal N° 591/2.022 J.M.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *No aplica*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
LOTE Nº 07						
1	**72131701-002**	**Construcción de empedradoKm 15 Acaray - Fracción Minga Guazú II**	**gl**	**1**	72.400.218	72.400.218
1.1		Cartel de obra (2,00x1,80mts)	m2	3,6	727.500	2.619.000
1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y marcación	m2	1.164	1.213	1.411.932
1.3		Preparación de suelo con Motoniveladora.	m2	1.164	3.638	4.234.632
1.4		Colchón: Tierra Colorada (12cm de espesor)	m3	139,68	33.950	4.742.136
1.5		Piedra bruta basáltica (0,20m3/m2)	m2	1.164	32.738	38.107.032
1.6		Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	m2	1.164	3.638	4.234.632
1.7		Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	ml	290	27.645	8.017.050
1.8		Compactación preliminar	m2	1.164	2.668	3.105.552
1.9		Compactación final	m2	1.164	3.638	4.234.632
1.10		Limpieza final	m2	1.164	1.455	1.693.620
2	**72131701-002**	**Construcción de empedrado Km 21 Acaray - Fracción Renacera Andrea**	**gl**	**1**	153.855.870	153.855.870
2.1		Cartel de obra (2,00x1,80mts)	m2	3,6	727.500	2.619.000
2.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y marcación	m2	2.360	1.213	2.862.680
2.3		Preparación de suelo con Motoniveladora.	m2	2.360	3.638	8.585.680
2.4		Colchón: Tierra Colorada (12cm de espesor)	m3	283,2	33.950	9.614.640
2.5		Piedra bruta basáltica (0,20m3/m2)	m2	2.360	32.738	77.261.680
2.6		Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	m2	2.360	3.638	8.585.680
2.7		Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	ml	590	27.645	16.310.550
2.8		Compactación preliminar	m2	2.360	2.668	6.296.480
2.9		Compactación final	m2	2.360	3.638	8.585.680
2.10		Limpieza de Canal de Drenaje Existente (Balo)	gl	1	4.850.000	4.850.000
2.11		Remosión y Reposición de Alcantarilla Tubular Existente	gl	1	4.850.000	4.850.000
2.12		Limpieza final	m2	2.360	1.455	3.433.800
3	**72131701-002**	**Construcción de empedrado Km 23,5 Acaray - Fracción Karina Andrea**	**gl**	**1**	33.047.036	33.047.036
3.1		Cartel de obra (2,00x1,80mts)	m2	3,6	727.500	2.619.000
3.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y marcación	m2	488	1.213	591.944

Municipalidad de Minga Guazú – Intendencia – Período 2021-2025

ORESTES S.A. – Jorge Guillermo Romero O – Representante Legal

3.3		Preparación de suelo con Motoniveladora.	m2	488	3.638	1.775.344
3.4		Colchón: Tierra Colorada (12cm de espesor)	m3	58,56	33.950	1.988.112
3.5		Piedra bruta basáltica (0,20m3/m2)	m2	488	32.738	15.976.144
3.6		Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	m2	488	3.638	1.775.344
3.7		Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	ml	164	27.645	4.533.780
3.8		Compactación preliminar	m2	488	2.668	1.301.984
3.9		Compactación final	m2	488	3.638	1.775.344
3.10		Limpieza final	m2	488	1.455	710.040
TOTAL LOTE 7						**259.303.124**
LOTE Nº 09						
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado Km 30 Monday - Colectoras lado Este/Oeste de la Ruta PY06 - Bº Virgen del Carmen**	**gl**	**1**	**277.140.559**	**277.140.559**
1.1		Cartel de obra (2,00x1,80mts)	m2	3,6	727.500	2.619.000
1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y marcación	m2	4.532	1.213	5.497.316
1.3		Preparación de suelo con Motoniveladora.	m2	4.532	3.638	16.487.416
1.4		Colchón: Tierra Colorada (12cm de espesor)	m3	543,84	33.950	18.463.368
1.5		Piedra bruta basáltica (0,20m3/m2)	m2	4.532	32.738	148.368.616
1.6		Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	m2	4.532	3.638	16.487.416
1.7		Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	ml	1.135	27.645	31.377.075
1.8		Compactación preliminar	m2	4.532	2.668	12.091.376
1.9		Compactación final	m2	4.532	3.638	16.487.416
1.10		Destronque de arboles	un	10	266.750	2.667.500
1.11		Limpieza final	m2	4.532	1.455	6.594.060
TOTAL LOTE 9						**277.140.559**

TOTAL GENERAL	536.443.683

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Carlile Vázquez - Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero O
Representante Legal

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2025

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

No se otorgará Anticipo Financiero.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE MINGA GUAZU ID 416.485

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero O
Representante Legal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2.022.

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Período 2021 - 2025

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

LIC. JORGE GUILLERMO ROMERO O.
NORESTE S.A.
RUC Nro. 80024870-8

NORESTE S.A.
Lic Jorge Guillermo Romero O
Representante Legal